



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 196/2015**

La Paz, 25 de septiembre de 2015

REF: CARTA CITE MDCyT-UPI OF. 114/2015 DE 23/09/2015 DEL VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD DEL MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO, SOBRE HURTO DE BIENES DE PLATERÍA DE LA IGLESIA DE VILLA ASPIAZU, DE LA PROVINCIA SUD YUNGAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite carta Cite MDCyT-UPI OF. 114/2015 de 23/09/2015 del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas y Turismo, sobre hurto de bienes de platería de la Iglesia de Villa Aspiazu, de la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz.



MJPP/aql  
ANB2015-9969

María José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídico S.L.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Culturas y Turismo



La Paz 23 de septiembre de 2015  
Cite MDCyT-UPI Of. 114/2015



Señora  
Lic. Marlene Ardaya Vázquez  
**PRESIDENTA EJECUTIVA  
ADUANA NACIONAL**  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Mediante la presente saludo a usted atentamente y me permito informarle respecto al hurto de bienes de platería de la Iglesia de Villa Aspiazu, de la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz. Hecho suscitado el 12 de septiembre del presente año y fue denunciado por los vecinos a la Policía de Yanacachi. Inmediatamente una comisión técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se constituyó en el sitio a fin de verificar las piezas que fueron sustraídas con el inventario del Ministerio de Culturas y Turismo.

Las piezas sustraídas constituyen patrimonio cultural de acuerdo a los Artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y no pueden ser exportadas ni comercializadas de acuerdo al Decreto Supremo 05918 en sus Artículos 3 y 22 del 6 de noviembre de 1961.

Por este motivo solicito a su autoridad, pueda coadyuvar a través de las instancias correspondientes de las unidades que resguardan nuestras fronteras; para que tomen las precauciones necesarias a fin de evitar que dichas obras salgan del territorio nacional.

Se adjunta CD con fotografías digitalizadas.

Agradeciendo de antemano su atención, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

  
**Arq. Flavio Escobar Gonzales**  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD  
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Culturas y Turismo*

**OBJETOS DE PLATERIA HURTADOS DE LA IGLESIA DE VILLA ASPIAZU  
PROVINCIA SUD YUNGAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Características genéricas de las obras:

1.

<i>Antes</i>	<i>Después</i>
	
<p>Denominación: <b>"Corona de Espinas con tres Potencias"</b> Autor: Anónimo Técnica: Repujada / Calada / Plata Dim: Alto: 29 cms. Ancho: 46 cms. Ubicación: Nave Lateral Izquierda</p>	

